



Exp.132/26

R.D.183/26

Acta N°58

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 24 de junio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la comunicación presentada por la empresa CSI Ingenieros y que luce de fojas 1 a 7 de obrados; -----

RESULTANDO: I) que por la misma solicita, se autorice el trazado conceptual presentado a fin de colocar una cañería de desagüe, para la planta de Braspine en Rivera, desde el padrón N°12.406 hasta el Arroyo Cuñapirú, en la ciudad de Rivera; el cual atravesaría sectores comprendidos dentro de la faja ferroviaria; -----

-----II) que a fojas 8, la Gerencia de Infraestructura remitió las actuaciones a la Regional Norte a los efectos de recabar el estudio técnico correspondiente del trazado propuesto; -----

-----III) que con fecha 27/04/2026 la Regional Norte (fs.9), efectuó la evaluación técnica del trazado conceptual, identificando diversos aspectos y condicionantes que deberán ser contemplados en la elaboración del proyecto ejecutivo definitivo; -----

-----IV) que la Gerencia de Infraestructura informó a fojas 10 que, en principio, no existirían inconvenientes para acceder a lo solicitado siempre que el proyecto definitivo contemple y respete las observaciones técnicas formuladas en informe obrante a fojas 9; ----

-----V) que la Gerencia General, según informe a fs. 11, entiende pertinente remitir copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, en su calidad de autoridad competente en materia ferroviaria, previo a la adopción de una resolución definitiva sobre la solicitud planteada; -----

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo dispuesto en el inciso 1°) del art.243 de la Ley N°20.075 del 20/10/2022: *"Transfiérense las competencias de la "Administración de Ferrocarriles del Estado" (AFE), previstas en los literales C), E) y F) del artículo 3° del Decreto-Ley N° 14.396, de 10 de julio de 1975, en la redacción dada por el artículo 249 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, a la unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Transporte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", este Directorio entiende pertinente,*



que previo a la adopción de una resolución definitiva sobre la solicitud planteada, correspondería la remisión de una copia de las presentes actuaciones a esa Dirección Nacional, a fin de recabar su opinión al respecto;-----

-----II) que asimismo, se entiende necesaria, la comunicación de la presente y del informe de la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura obrante a fs.9, a la empresa CSI ingenieros, a fin de que el proyecto definitivo de trazado contemple y respete las observaciones técnicas formuladas en ese informe; -----

-----III) lo informado, se propone proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

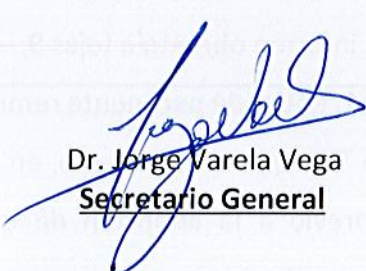
-----**RESUELVE:**-----

1°. REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

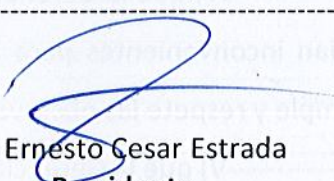
2°. REMITIR copia de la presente y del informe de la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura obrante a fs.9, a la empresa CSI ingenieros.-----

3°. COMUNICAR la presente a la Gerencia de Infraestructura.-----

4°. FECHO, pase a la Gerencia General a los efectos de su conocimiento; cumplido que sea, archívese. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.